



14783574
Sincelejo, 02 de Octubre 2020

Señor(a),
Representante legal
MS PROYECTOS Y SERVICIOS SAS
DIAGONAL 35. 17 39 IN 4 AP 515
Bogotá D.C

ASUNTO: COMUNICACIÓN AUTO DE TRÁMITE DE AVERIGUACIÓN PRELIMINAR
Radicación: 02EE201941060000063184
Querellante: KETTIS ROMERO RIBON
Querellado: MS PROYECTOS Y SERVICIOS SAS

Respetado Señor(a),

Me permito informarle que mediante auto N° **0192** de fecha **24 de marzo 2020**, suscrito por La Coordinadora del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia, Control, Resolución de Conflictos y Conciliación de la Dirección Territorial de Sucre, se dio inicio a la Averiguación Preliminar dentro de la querrela instaurada por la señora KETTIS ROMERO RIBON y radicada bajo el número de la referencia, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad y salud en el trabajo, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control, para con ello determinar si se reúnen los elementos necesarios que determinen si se inicia o no proceso administrativo sancionatorio de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 1 de la Ley 1610 de 2013.

Lo anterior, dando cumplimiento al artículo 3 numeral 9 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


GLADIMITH ARRIETA PEREZ
Técnico Administrativo

Anexo(s): dos (2) folios, Auto N° 0192 del 24/03/2020

DAR RESPUESTA: dtsucre@mintrabajo.gov.co; murzola@mintrabajo.gov.co

Transcriptor: Gladimith A.

Elaboró: Gladimith A.

Revisó/Aprobó: María D.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



Sede Administrativa
Dirección: Carrera 16 No. 23-26
Edificio La 16, Sincelejo - Sucre
Teléfonos PBX
(031) 3779999

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

No. Radicado: 08SE2020717000100002135
Fecha: 2020-10-02 01:11:37 pm
Remitente: Sede: D. T. SUCRE
Depen: GRUPO DE PREVENCION, INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL
Destinatario MS PROYECTOS Y SERVICIOS SAS
Anexos: 1 Folios: 1
08SE2020717000100002135

Al responder por favor citar este número de radicado



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.



AUTO AVERIGUACIÓN PRELIMINAR
No.0192 del 24 de marzo de 2020

RADICACIÓN: 02EE201941060000063184 del 31 de diciembre de 2019

ASUNTO: PRESUNTO NO PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL.

QUERELLANTE: KETTIS ROMERO RIBON. C.C. 1.104.015.536

QUERELLADO: MS PROYECTOS Y SERVICIOS SAS

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales contenidas en el código, así como de las normas sociales que sean de su competencia. Así mismo, establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el gobierno, o el mismo Ministerio lo determine.

Que el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 señala que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de parte; en el mismo sentido el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que las autoridades administrativas sujetas a su contenido, podrán iniciar actuaciones administrativas de oficio o a solicitud de persona.

Visto el contenido de la queja presentado por KETTIS ROMERO RIBON radicado bajo el No. 02EE201941060000063184, se dispone AVOCAR el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar acto de trámite para adelantar averiguación preliminar a MS PROYECTOS Y SERVICIOS SAS, identificada con el Nit. 901.248.015-4, por el presunto incumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Con el fin de determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción, para identificar a los presuntos responsables de ésta y recabar elementos de juicio que permitan verificar la ocurrencia de la conducta en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ordena decretar las siguientes pruebas por considerarlas conducentes, pertinentes y necesarias:

1. Escuchar en diligencia de declaración a KETTIS ROMERO RIBON, para que amplíe y ratifique los hechos expuestos en su escrito.
2. Oficiar a la empresa, MS PROYECTOS Y SERVICIOS SAS, para que aporte los siguientes documentos:
 - Copia del contrato de trabajo de la señora KETTIS ROMERO RIBON.
 - Copia del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de la señora KETTIS ROMERO RIBON, durante todo el periodo laborado.
 - Copia de la liquidación y pago de las prestaciones sociales de la señora KETTIS ROMERO RIBON.
 - Copia de la carta de terminación del contrato de trabajo efectuado a la querellante

Para la práctica de las diligencias señaladas, se COMISIONA con amplias facultades al MARIA ELENA DEL VALLE URZOLA quien practicará todas aquellas pruebas que se deriven del objeto de la presente comisión, una vez se haya surtido el objeto de ésta, deberá presentar el proyecto que resuelve la averiguación preliminar.

Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

~~COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE~~

{*FIRMA*

PATRICIA ELENA VASQUEZ YEPEZ
Coordinadora del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia, Control,
Resolución de Conflictos y Conciliación



Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 3779999



Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2



Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co